



de productos agrícolas, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándola la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Por urgir su vigencia antes del inicio de la próxima campaña de recolección de aceitunas y haber contado con una amplia participación de las organizaciones profesionales agrarias y de cooperativas agroalimentarias en su elaboración, el plazo para formular alegaciones y sugerencias será de siete días hábiles, período durante el cual el proyecto de Decreto permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://www.gobex.es/con03/proyectos-de-decreto-secretaria-general>

Mérida, 8 de agosto de 2016. El Director General de Agricultura y Ganadería, PS El Secretario General (Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 180 de 17/09/2015), F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 17 de junio de 2016 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Actuaciones en la finca Haza de la Concepción para su adaptación a alojamiento rural, en el término municipal de Malpartida de Plasencia". Expte.: IA16/00641. (2016080886)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Actuaciones en la finca Haza de la Concepción para su adaptación a alojamiento rural, en el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)", podrá ser examinado, durante un plazo no inferior a treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (Servicio de Protección Ambiental), avda. Luis Ramallo., s/n. de Mérida.

Dicho proyecto está sujeto a evaluación ambiental ordinaria al estar incluido en el Anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en el grupo 9, letra a, apartado 1.

El proyecto consiste en la ejecución de diversas actuaciones al objeto de adecuar las instalaciones como Hotel Rural. Gran parte de las edificaciones e instalaciones ya se encuentran ejecutadas, tratándose en buena parte de una adecuación de éstas para alojamiento rural.



Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 17 de junio de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de agosto de 2016 sobre notificación de propuestas de resolución provisional en los expedientes de solicitud de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, campaña 2015-2016. (2016081078)*

Por la presente se notifica propuesta de resolución provisional de las solicitudes de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, campaña 2015-2016, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificantes necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite, se encuentra publicada en internet en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, <http://www.gobex.es/cons002/>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO donde se encuentra el texto íntegro de la propuesta de resolución provisional.

Las alegaciones podrán presentarlas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en la avenida de Luis Ramallo s/n, 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda.

Mérida, 9 de agosto de 2016. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS.